



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P04010

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERON Y OTRO

A FAVOR DE: MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERON

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$1000

Quito, a ____ de OCTUBRE del 20__ 15



Factura: 001-001-000009157



20151701048P04010



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

MCP-

Escritura N°:	20151701048P04010						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA CALDERON ROSA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001726882	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUIZ ZUMARRAGA GUSTAVO HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706265152	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA CALDERON MARCO REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001782869	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	EL CONDADO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-P04010

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTES

ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN Y OTRO

CESIONARIO

MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN

CUANTIA: USD\$1.000

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de octubre del dos mil quince, ante mi

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO**

Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN y su conyugue, el señor GUSTAVO HERNAN RUIZ ZUMARRAGA, en calidad de CEDENTES, y el señor MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui el cantón Antonio Ante y de tránsito en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura pública la señora ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN y su conyugue, el señor GUSTAVO HERNAN RUIZ ZUMARRAGA, en calidad de CEDENTES, y el señor MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante y de tránsito en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública de once de septiembre del año dos mil ocho, celebrada ante el Dr. Carlos Proaño



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el veintiuno de octubre del dos mil ocho, bajo la partida número veintiséis en el Registro Mercantil, tomo uno, repertorio mil setecientos veintitrés, se constituyó la compañía KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una. Con fecha 21 de octubre del año dos mil ocho, bajo la partida número veinte y siete en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, tomo uno repertorio mil setecientos veinte y cuatro, quedo inscrita la Resolución de constitución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.003929. B) Mediante escritura pública de doce de noviembre del año dos mil diez, celebrada ante el Dr. Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diecinueve de enero del dos mil once, bajo la partida número uno, tomo uno, repertorio ciento cuatro, y con fecha diez y nueve de enero del año dos mil once queda inscrita la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.000007 de la Superintendencia de compañías bajo la partida número dos, tomo uno repertorio ciento cuatro, se realizó un aumento de capital y reforma de los estatutos de la KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA., por lo que de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se aumentó el valor de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando así un capital de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. C) la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día 15 de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del

capital social suscrito y pagado, autorizó a la socia; ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN, para que transfiera mil participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN; TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- a) La señora ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN, y su cónyuge GUSTAVO HERNAN RUIZ ZUMARRAGA ceden MIL participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN. LOS CEDENTES realizan la transferencia de mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con todos los derechos y obligaciones que corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías, a favor del Sr. MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN. En virtud de lo mencionado, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	TOTAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN	25.500	USD 25.500.00	51%
PAREDES VALVERDE LOURDES DEL ROCIO	24.500	USD 24.500.00	49%
TOTAL	50.000	USD 50.000.00	100%

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

CUARTA.- ACEPTACION.- La señora ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN, manifiesta su expreso consentimiento para ceder las participaciones sociales que se detallan en la cláusula tercera y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato a favor del señor MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH

QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes autorizan a el señor MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN a fin de que realice todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta transferencia y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADA MARIA ANDREA MORA con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROSALUCIA ESPINOSA CALDERÓN

C.C. 100172688-2

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO



GUSTAVO HERNAN RUIZ ZUMARRAGA

C.C. 170626515-2



MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN

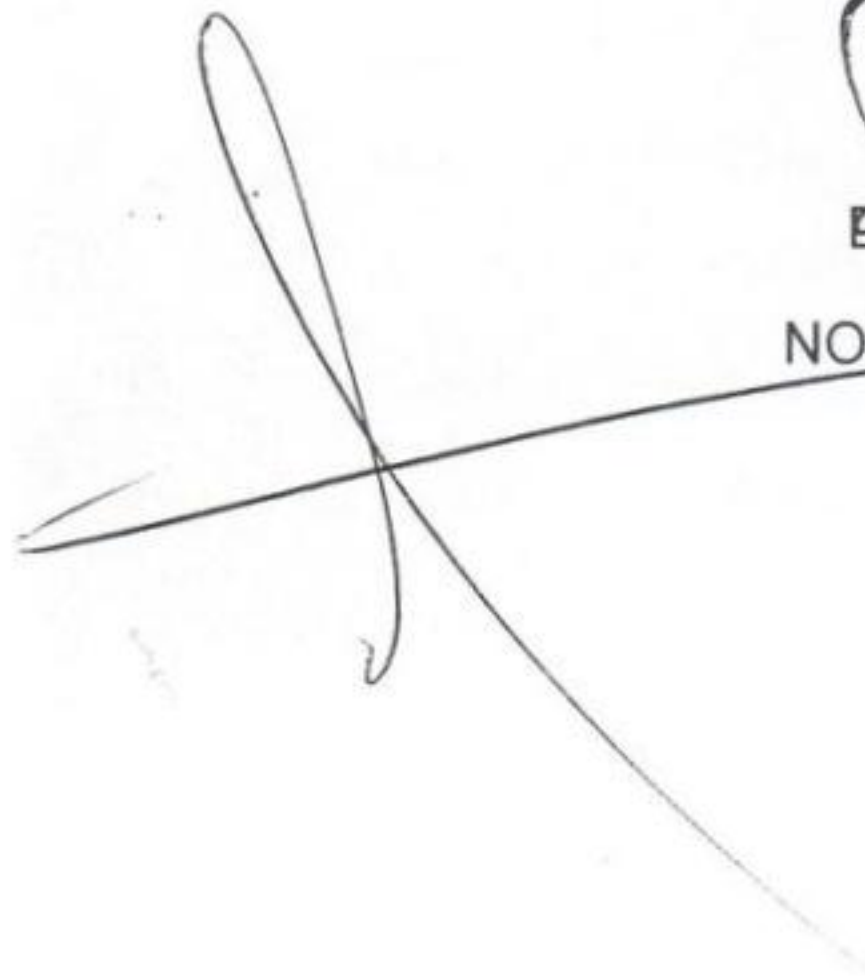
C.C. 100178286-9



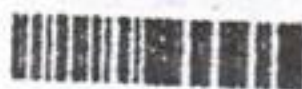
DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUÍZ ZUMARRAGA
GUSTAVO HERNÁN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BIBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA LUCIA
ESPINOZA CALDERON

1706265152

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUÍZ JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMARRAGA NELCA IRIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2011-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

V2334V2322

PRIMA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
020
020 - 0295 1706265152
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUÍZ ZUMARRAGA GUSTAVO HERNÁN
PATRICIO
BIBABURA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ANTONIO ANTE ATUNTAQUE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANIA
ESPINOSA CALDERON
MARCO REMIGIO
PROVINCIA
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M
ESTADO CASADO
LOURDES DEL ROSARIO
PAREDES VALVERDE

100178286-9



BAUTILLERATO EMPLEADO

V33442242

ESPINOSA LUIS ALBERTO

ESPINOSA ROSA ESTHER

ANTONIO ANTE

2014-02-01

2024-02-01

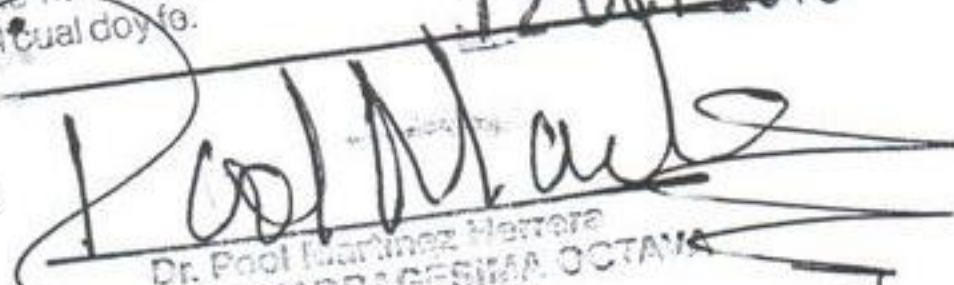
[Signature]

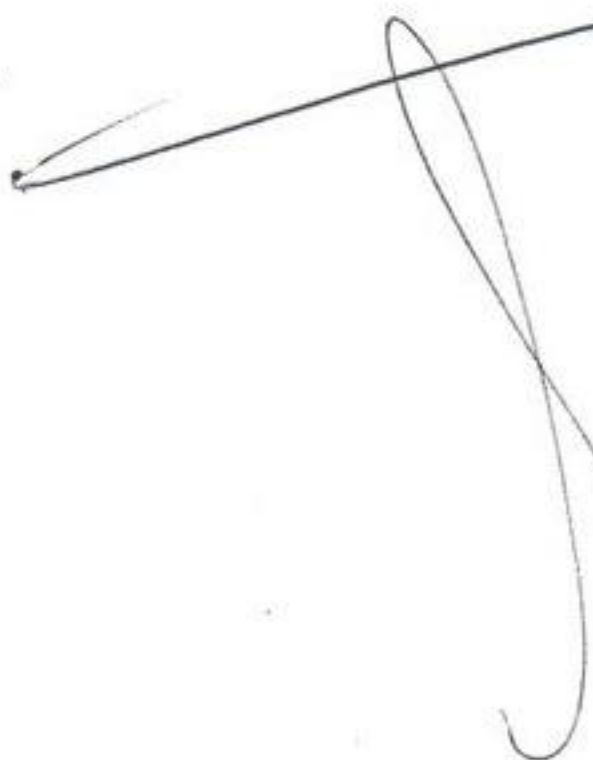


008
008 - 0206 1001782869
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOSA CALDERON MARCO REMIGIO
IMBABURA
PROVINCIA
ANTONIO ANTE
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ATUNTAQUI
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que
obra de TPC foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

12 OCT 2015


Dr. Pool Martínez Herrería
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**

En la ciudad de Atuntaqui, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las 09h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle García Moreno S/N y Celiano Aguinaga, se reúnen los socios de la Compañía, Marco Remigio Espinosa Calderón, propietario de veinticuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, Rosa Lucia Espinosa Calderón, propietaria de mil participaciones sociales de un dólar cada una, Lourdes del Rosario Paredes Valverde, propietaria de veinticuatro mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una; por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

Preside la Junta la señora Lourdes del Rosario Paredes Valverde y actúa como secretario el señor Marco Remigio Espinosa Calderón. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS.

Luego de hacer conocer el orden del día, la Presidente de la Junta pone a consideración el primer punto de orden del día, que es la transferencia de participaciones. Moción que es aceptada por todos los socios.

Toma de inmediato la palabra la señora Rosa Lucia Espinosa Calderón, quien manifiesta que desea transferir la totalidad de sus participaciones esto es mil participaciones sociales de un dólar cada una (\$1000.00), que posee en la compañía, a favor del señor Marco Remigio Espinosa Calderón.

El señor Marco Remigio Espinosa Calderón, manifiesta que está de acuerdo y acepta las transferencias de participaciones realizadas a su favor, conforme a lo estipulado en esta junta.

Los socios aceptan la mencionada transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en esta junta.

Moción que es aceptada por todos los socios de la compañía.

Se procede al segundo punto de orden del día que es autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes a la transferencia de participaciones sociales, moción que es aceptada por todos los socios.

Luego de deliberaciones, la Junta acepta unánimemente el primer y único punto del orden del día. Siendo las 11:00 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

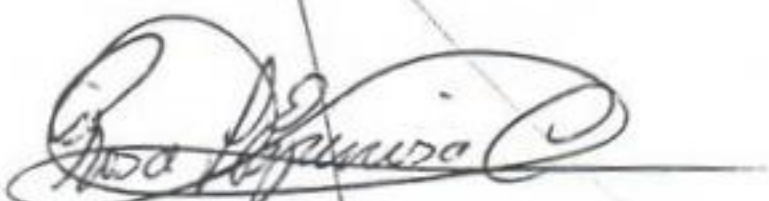
A las 11:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones de manera unánime por los socios presentes en la Junta, en prueba de aquello, todos los socios presentes la suscriben en original y copia.

La Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios da por concluida la sesión, a las 12:00 horas.

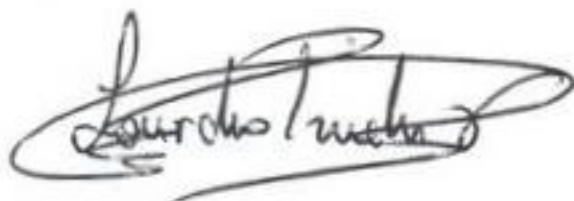
Firman todos los Socios presentes.



MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERÓN
SOCIO-SECRETARIO - JUNTA



ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERÓN
SOCIA



LOURDES DEL ROSARIO PAREDES VALVERDE
PRESIDENTE - JUNTA - SOCIA



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES CEDENTES: ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERON Y
OTRO CESIONARIO: MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERON. SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-


DR.POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





NOTARIA SEGUNDA
EL CANTON IBARRA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía KARMAM ESPINOSA PAREDES CÍA. LTDA., de fecha once de septiembre del año dos mil ocho, celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera, e inscrita el veintiuno de octubre del año dos mil ocho, en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, anoté la cesión de participaciones, realizada por escritura de fecha doce de octubre del año dos mil quince, otorgada ante el doctor Pool Martínez Herrera, Notario Público Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, por la cual los cónyuges señores ROSA LUCIA ESPINOSA CALDERON y GUSTAVO HERNAN RUIZ ZUMARRAGA, ceden las MIL participaciones a favor del señor MARCO REMIGIO ESPINOSA CALDERON, el total de sus participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, de la indicada compañía.-

Ibarra, quince de octubre del año dos mil quince.

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.





GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NUMERO 63 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2377.

Atuntaqui, viernes 23 de octubre del 2015, 15:02:39

**EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**

RESPONSABLES:-
MAGDALENA CH.

946692377MC



Factura: 002-002-000008848



20151001002O00900

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20151001002O00900

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1091725785001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CCONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2549

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

